

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE	2
3.	REFERENCIAS.....	2
4.	DESARROLLO.....	2
	4.1 Tipos de certificación.	2
	4.2 Contenido del examen.	3
	4.3 Criterios de ejecución del examen.....	4
	4.4 Criterios de evaluación del examen.....	5
	4.4.1 Revisión de exámenes.	7
	4.5 Evaluación de los métodos de examen.	7
5.	EXCEPCIONES	7
6.	RESPONSABILIDADES	8
7.	REGISTRO Y ARCHIVO.....	8
8.	ANEXOS	9

LISTADO DE REVISIONES

Nº	FECHA	CAMBIOS	PÁGINA/S
12	30/12/2016	Modificación del plazo para revisión de exámenes	Pto 4.4.1
13	20/11/2017	Modificación Listado de pruebas y defectos, Instrucciones de examen, acta de evaluación final y acta de examen práctico	Anexo III, IV, VI y VII
14	21/02/2019	Revisión general	Todas
15	30/03/2020	Contenido del examen	4
16	05/04/2021	Revisión general	Todas
17	01/09/2021	Modificación % aprobado y puntuación por respuesta incorrecta prueba teórica	5
18	01/01/2024	Actualización ANEXO III ITE 04 ICG	Todas
RESPONSABILIDADES		APROBADO	
CARGO		Director General	
FIRMAS			

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024: en su u.e.v.	
		ITE-04-ICG	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	18
Página 2 de 9			

1. OBJETO

El presente documento define lo relativo a la realización y evaluación de los exámenes.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a las actividades de realización y evaluación de exámenes de certificación y recertificación si los hubiere.

3. REFERENCIAS

La presente instrucción técnica se ha elaborado teniendo en cuenta los requisitos vigentes de la normativa y documentación aplicable identificada en la ITG-05 Documentación de Referencia de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA, S.L.

4. DESARROLLO

Mediante el presente procedimiento se pretende que cualquier interesado en la certificación conozca cuáles son los pasos a seguir en dicho proceso de ejecución de exámenes y cuáles son las actividades de evaluación que deberá superar para obtener la certificación.

4.1 Tipos de certificación.

Se consideran los siguientes tipos de certificación:

TIPOS DE CERTIFICACIÓN	ALCANCE
ICG-A	INSTALADOR CERTIFICADO DE GAS CATEGORÍA A.
ICG-B	INSTALADOR CERTIFICADO DE GAS CATEGORÍA B.
ICG-C	INSTALADOR CERTIFICADO DE GAS CATEGORÍA C.
APM	AGENTE DE PUESTA EN MARCHA, MANENIMIENTO Y REPARACION DE LOS APARATOS DE GAS.
APM- CD	AGENTE DE PUESTA EN MARCHA, MANENIMIENTO Y REPARACION DE LOS APARATOS DE GAS Y ADECUACIÓN DE APARATOS POR CAMBIO DE FAMILIA DE GAS.

Se entiende por instalaciones de gas y sus aparatos las contempladas en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024: en su u.e.v.	
		ITE-04-ICG	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	18
Página 3 de 9			

Cada tipo de certificación es independiente y requiere la superación de un examen específico.

No se pueden obtener certificaciones simultáneas con el mismo examen o expediente.

En función al tipo de certificación se confeccionará un examen específico por convocatoria.

El examen es confeccionado por ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. con la base de datos de preguntas que posee y entregado al examinador, tras su aceptación para la convocatoria, así como la plantilla de soluciones.

El examinador será quien ejecute y evalúe los resultados de examen realizados.

El examinador controlará los asistentes al examen de entre todos los candidatos mediante el anexo I (ITE-04-ICG/01).

4.2 Contenido del examen.

Con independencia del tipo de certificación demandado, el examen consta de 2 partes, una teórica y otra práctica.

Ambas deben ser superadas para obtener la certificación solicitada.

El examen se basará en las competencias técnicas que debe tener una persona para poder ser certificada como ICG-A, ICG-B, ICG-C, APM ó APM-CD definidas en la ITG-11.

La duración del examen teórico dependerá del tipo de certificación.

La duración del examen práctico será el necesario para que el examinado **realice las 2 pruebas seleccionadas por el examinador de entre las posibles, especificadas en la ITE-04-ICG/02.**

Tanto la parte teórica como la práctica del examen serán confeccionadas bajo los contenidos descritos para cada tipo de certificación en la ITG-11 “Competencia técnica de las personas certificadas”.

- **Parte teórica:** La prueba teórica será **un cuestionario tipo test, en el que figuran 3 posibles respuestas para cada pregunta, con tan sólo 1 correcta. ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.** posee una base informática con preguntas clasificadas por tipo de certificación y temas. En el examen se incluirán un 30% de preguntas basadas en los conocimientos reglamentarios y un 70% entre los conocimientos teóricos y prácticos definidos en la ITG-11 “Competencia técnica de las personas certificadas”.

- IGC-C: Examen teórico de 15 preguntas con 1 hora de tiempo.

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024: en su u.e.v.	
		ITE-04-ICG	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	18
Página 4 de 9			

- IGC-B: Examen teórico de 30 preguntas con 1 hora y media de tiempo.
- IGC-A: Examen teórico de 40 preguntas con 2 horas de tiempo.
- APM: Examen teórico de 30 preguntas con 1 hora y media de tiempo.
- APM-CD: Examen teórico 40 preguntas con 2 horas de tiempo.
- Ampliación de APM a APM-CD: Examen teórico de 15 preguntas (cambio de familia) con 45 minutos de tiempo.
- **Parte práctica:** En la parte práctica y/o destreza visual, se realizarán dos pruebas sobre cualquiera de las prácticas o conocimientos prácticos según se describe en el anexo II de la ITE-04-ICG.

La duración del examen podrá variarse, a criterio del examinador, si ocurriese alguna circunstancia excepcional y suficientemente justificada como por ejemplo, indisposición temporal in situ de algún candidato, en ese caso el examinador podrá prorrogar únicamente al candidato en cuestión, el tiempo de examen tanto tiempo como estuvo indispuerto. Se dejará constancia en el acta de evaluación del examen los motivos por los cuales se ha ampliado de manera excepcional la duración del examen (bien teórico o bien práctico).

Las pruebas confeccionadas serán confidenciales no pudiendo filtrar la información sobre su contenido a ninguna parte interesada o ajena al servicio bajo compromiso contractual firmado.

El Director o Responsable de Certificación de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. será el responsable de custodiar dichas pruebas hasta la entrega al examinador designado antes de la ejecución de la convocatoria bajo condiciones controladas de no acceso por terceras partes.

4.3 Criterios de ejecución del examen.

El solicitante debe presentarse en el lugar de examen con, al menos, 10 minutos de antelación del día y hora convocados.

Al inicio de todos los exámenes (teóricos y prácticos) el candidato deberá mostrar al examinador un documento con foto, acreditativo de su identidad (DNI, carné de conducir, pasaporte).

Si el candidato no tuviera ningún documento con foto que acreditara su identidad (DNI, Carné de conducir, pasaporte) no podría realizar el examen.

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024: en su u.e.v.	
		ITE-04-ICG	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	18
Página 5 de 9			

El candidato deberá acudir con su propio material de librería, lápiz, bolígrafo, regla, calculadora, etc., y la relación de normas descritas en el apartado de programa reglamentario de la ITG-11 “Competencias técnicas de las personas certificadas”, en función del tipo de certificación a examinar. También deberá de acudir con todos los EPI’s necesarios para la realización de las pruebas prácticas definidas.

El candidato deberá realizar el examen bajo los criterios descritos en las Instrucciones técnicas correspondientes, sino fuera así podría perder los derechos de examen.

Previo a la realización del examen, el examinador explicará brevemente las condiciones de ejecución del examen a todos los convocados, además, con cada examen se entregará una hoja de instrucciones para la realización del examen según el tipo de certificación según anexo IV ITE-04-ICG/04.

En el momento en que se inicia el examen, tanto en el aula teórica como en la práctica no podrá estar presente ninguna persona ajena al proceso de certificación, es decir, en el aula sólo estarán el examinador y los examinados. En el aula de práctica deberá haber un colaborador técnico que en ningún momento podrá interactuar con el examinado, simplemente brindará apoyo al examinador cuando sea necesario, por ejemplo, proveer de material, equipo, etc.

4.4 Criterios de evaluación del examen.

Examen teórico:

Para superar el examen teórico se deberá tener una puntuación mínima equivalente al 70% del total de preguntas válidas del examen:

Para calcular los puntos obtenidos, cada respuesta correcta equivale a 1 punto y cada respuesta incorrecta a -0,3 puntos, las respuestas en blanco equivalen a 0 puntos, las preguntas con dos respuestas equivaldrán a 0 puntos y las preguntas que requieran realizar operaciones que tenga bien el resultado pero no tengan los cálculos hechos equivaldrá a 0,5, las preguntas con las operaciones y resultados correctos marcadas erróneamente equivaldrá a 0,5.

Si se supera la puntuación el candidato será APTO y en caso contrario será NO APTO por lo que se invalida la prueba y debe realizarla de nuevo.

Si se detecta, la falta de alguna pregunta o de datos en una pregunta que impidan su contestación o porque ninguna de las respuestas es correcta respecto a la pregunta realizada, ésta se podrá considerar como nula. La valoración necesaria para considerar APTO al candidato será del 70% del total de las preguntas válidas.

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024: en su u.e.v.	
		ITE-04-ICG	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	18
Página 6 de 9			

Examen práctico:

El examen práctico se basa en la valoración de las pruebas realizadas, por el examinador.

Para cada tipo de certificación se comunicarán la realización de 2 pruebas prácticas a cada candidato, que serán valorados por el examinador como APTO o NO APTO.

El examinador no podrá examinar a más de cinco candidatos al mismo tiempo por entender que no podría atender suficientemente a los candidatos si fueran más.

Para la superación del examen se exigirá un resultado de APTO en las dos pruebas.

Si se superan las dos pruebas el examinado será APTO y en caso contrario será NO APTO.

El examinador se ceñirá al listado de posibles defectos críticos y no críticos del anexo III ITE-04-ICG/03. El resultado de la prueba será NO APTO si el candidato no realiza o completa la prueba, si tiene algún defecto crítico o si reúne más de dos defectos no críticos en la práctica, que el examinador reflejará en el anexo VII ITE-04-ICG-07 Ficha de evaluación de prueba practica.

Los resultados de los exámenes, Anexo VI “Acta de evaluación de candidatos ITE-04-ICG/06” serán entregados a ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. por el examinador, en el plazo máximo de 7 días, junto con los originales de los exámenes teóricos y prácticos para su estudio y la toma de decisión por parte de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.

ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. reflejará los resultados en el Acta de evaluación de candidatos ITE-04-ICG/06 y tomará la decisión de la emisión o no de certificados.

A los candidatos “NO APTOS” se les comunicará en qué parte o partes resultaron “NO APTO” y de qué opciones dispone.

La prueba teórica o práctica esta sujeta a la posibilidad de 3 intentos o convocatorias, abonando para cada una de ellas el importe especificado según tarifas en vigor, a realizar en posteriores convocatorias. Estas tres convocatorias deberán ser dentro del periodo de dos años, siempre que no cambie sustancialmente la normativa, sino se tendría que comenzar la certificación desde el inicio. Cada vez que se presente a una prueba o examen, ya sea teórica, práctica o a ambas se entenderá que es una convocatoria.

Después de haberse agotado la tercera y última convocatoria deberá reiniciarse todo el proceso de certificación completo incluyendo un nuevo diploma de formación y satisfacer el importe íntegro de la tarifa de certificación, según tarifas en vigor.

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024: en su u.e.v.	
		ITE-04-ICG	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	18
Página 7 de 9			

4.4.1 Revisión de exámenes.

Los resultados de los exámenes o expedientes se publicarán en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la documentación entregada por el examinador, en la página web de **ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.** y en las oficinas de la entidad.

Tras la publicación se abre un plazo máximo de 7 días naturales para revisar exámenes admitiéndose consultas sobre el examen, respecto a la calificación y puntuación, no pudiéndose filtrar en ningún caso, las preguntas del examen. Una vez manifestada la intención de realizar revisión del examen, ya sea presencial o telefónica, se le comunicaría previa cita el día, lugar y hora de la revisión. El solicitante demostrará por algún medio que es la persona examinada.

El examen realizado por el candidato y las preguntas de la base de datos son confidenciales y propiedad de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. por lo que su publicación, divulgación o difusión están totalmente prohibidos.

Los exámenes realizados se guardarán bajo llave por ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.

4.5 Evaluación de los métodos de examen.

El examinador, entre sus funciones, deberá de valorar la equidad, validez, confiabilidad y desempeño general de cada examen y proponer la corrección de las deficiencias identificadas.

Por lo tanto en el Anexo I “Acta de realización de examen ITE-04-ICG/01” deberán de revisar si todas las preguntas del examen teórico pertenecen al tema a evaluar, si son correctas y comprensibles en su redacción o si falta algún dato que deberían tener para su correcta contestación y si las respuestas propuestas se ajustan a las preguntas realizadas. En las pruebas prácticas a realizar, también podrá proponer la mejora en la definición de las pruebas y la variación o mejora de los defectos propuestos.

De todo ello ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. llevará un fichero estadístico en el cual se recopilarán y mantendrán los datos obtenidos de estas revisiones, realizando una valoración anual de los expedientes analizados.

5. EXCEPCIONES

No tiene.

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024: en su u.e.v.	
		ITE-04-ICG	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	18
Página 8 de 9			

6. RESPONSABILIDADES

ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.:

- Publicación o notificación de convocatorias.

Solicitantes:

- Realizar los exámenes bajo condiciones de la presente ITE.

Examinadores:

- Cumplir lo descrito en la presente instrucción técnica para llevar a cabo los exámenes y la evaluación de la persona.

Comité de Resolución de Reclamaciones y Apelaciones:

- Gestionar las reclamaciones y apelaciones según la ITG-04.

7. REGISTRO Y ARCHIVO

Impreso	Registro	Codific.	Elaboración y Revisión	Aprobación	Archivo	Custodia años	Distribución
ITG-07/04	Publicación o notificación de convocatorias	Fecha	ASELAR	ASELAR	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
---	Exámenes	Nombre y Fecha	ASELAR	Director ó Responsable de Certificación	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
---	Resultados de exámenes	Nombre y Fecha	Examinador	Director ó Responsable de Certificación	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN		ISO 17024: en su u.e.v.	
			ITE-04-ICG	
			Fecha	Edición
			01/01/2024	18
Página 9 de 9				

ITE-04-ICG/01	Acta Realización Examen	Nombre y Fecha	ASELAR	Examinador y Director	Expedientes de Certificación	6 años	---
ITE-04-ICG/02	Listado de pruebas prácticas	Fecha	ASELAR	Director ó Responsable de Certificación	---	---	ASELAR
ITE-04-ICG/03	Listado de defectos	Fecha	ASELAR	Director ó Responsable de Certificación	---	---	ASELAR
ITE-04-ICG/04	Instrucciones examen	Fecha	ASELAR	Director ó Responsable de Certificación	---	---	Solicitante
ITE-04-ICG/06	Evaluación de candidatos	Fecha	ASELAR	Responsable de certificación	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
ITE-04-ICG/07	Acta examen practico.	Nombre y fecha	ASELAR	Director ó Responsable de Certificación	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante

8. ANEXOS

Anexo I Acta Realización Examen (ITE-04-ICG/01).

Anexo II Listado de pruebas prácticas (ITE-04-ICG/02).

Anexo III Listado de defectos (ITE-04-ICG/03).

Anexo IV Instrucciones examen (ITE-04-ICG/04).

Anexo VI Evaluación de candidatos (ITE-04-ICG/06).

Anexo VII Acta de examen practico (ITE-04-ICG/07).